

5021471



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 085 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ABR 2021



VISTO:

El Decreto Supremo N° 060-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 060-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 680'701,422.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de cuatro (04) Pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento setenta y cinco (175) Gobiernos Locales, para financiar cuatrocientos veintinueve (429) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 183,554.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar dos (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios de los C.U.I. N°s 2408821 y 2408872, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 085 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ABR 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 060-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 060-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 183,554.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar dos (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios de los C.U.I. N°s 2408821 y 2408872, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Márcete Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 060-2021-EF
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	183,554
1.8 ENDEUDAMIENTO	183,554
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	183,554
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	183,554
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	183,554
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	183,554
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCABELICA-SEDE CENTRAL	183,554
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	183,554
2.408821 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA	121,063
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	121,063
15 TRANSPORTE	121,063
033 TRANSPORTE TERRESTRE	121,063
0066 VIAS VECINALES	121,063
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	121,063
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	121,063
2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUAF	62,491
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	62,491
15 TRANSPORTE	62,491
033 TRANSPORTE TERRESTRE	62,491
0066 VIAS VECINALES	62,491
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	62,491
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62,491
TOTAL	183,554

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Jorge Quinto Palomares
 Lic. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Yaraplet A. Molina Gómez
 Lic. Adm. Yaraplet A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO